

Intervención de Carlos Caramés

Debate de enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas 2025

21 de Noviembre, 2024

Nos encontramos aquí, de nuevo, debatiendo las enmiendas a la totalidad del Partido Socialista y de Vox a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de Cantabria para 2025, como ya sucedió el año pasado.

Como si quisieran hacer la pinza.

Lo curioso, es que además ahora Vox reclama que la Ley de Acompañamiento no recoge las iniciativas que el Partido Regionalista ha presentado en el Parlamento en los últimos meses. Aunque reconoce que, por primera vez. “esta Ley de Acompañamiento no es un cajón desastre de reformas de todo tipo”.

Sin querer Vox reconoce, al menos en su enmienda, atentos: que no hay continuidad a la baja de impuestos. Y digo esto, porque al hablar de “continuidad a la baja” implícitamente está reconociendo que el año pasado se bajaron los impuestos, y que, aunque lo negaban, la presidenta María José Sáenz de Buruaga cumplió su compromiso con los cántabros, que era bajar todos los impuestos, a todos los cántabros y todo lo que se pueda.

Yo entiendo que a ustedes, diputados de Vox, les tiene que remorder la conciencia, el hecho de haber votado en contra de los presupuestos en los que por primera vez en muchos años se bajaron los impuestos a todos los cántabros.

Se bajaron los impuestos a los cántabros de la mano de un Gobierno del Partido Popular, y sí, con el apoyo del Partido Regionalista (este que cuando pacta con el PP baja impuestos y cuando pacta con el PSOE los sube), pero no contó esa bajada con su voto favorable, diputados de Vox. Porque votaron en contra de bajar los impuestos.

Para el 2025 podemos decir qué se han presentado unos presupuestos que son objetivamente buenos, que son realistas y que son sociales.

Pero ustedes señores de Vox, se quedaron atrás ante la falta de propuestas y ante la falta de ideas. Y ante la falta de ganas de aprobar unos presupuestos de un Gobierno del Partido Popular.

Y ante la falta de ideas, se agarran de forma trasnochada a pedir deflactar impuestos.

Sólo serán válidas las palabras pronunciadas por el orador

Deflactar o la deflactación se utiliza para que las familias, en un escenario de inflación creciente y generalizada, no pierdan capacidad de ahorro. Pero cuando se deflacta lo que se busca no es bajar impuestos, sino simplemente que no suban cuando la inflación perjudica gravemente a las familias.

En 2022 por ejemplo: cuando hemos estado con IPCs que rondaban el 7%, y que en momentos llegó a superar el 10%, es cuando pedía el Partido Popular deflactar, y no cuando el IPC está rondando el 2% o incluso pudiera estar por debajo.

No tiene ningún sentido que ustedes pidan que deflactemos, cuando desde el Partido Popular en el gobierno, se ha atajado directamente la situación con una bajada de impuestos, una bajada efectiva y real, que está dejando en el bolsillo de los cántabros más 90 millones de euros.

Aquí partimos de que en 2024 se aplicó una bajada de impuestos generalizada, y no solo en el IRPF, qué también, sino que bajamos el IRPF, el impuesto de Transmisiones Patrimoniales, el de Actos Jurídicos Documentados, el de Sucesiones...

Además de implementar muchas deducciones con un objetivo claro... estimular la economía, ayudar a las familias, a todas, ayudar a los jóvenes; además de medidas concretas como, por ejemplo, suprimir el canon de saneamiento en municipios con riesgo de despoblamiento.

Eso es trabajar con sentido común y saber tomar decisiones que estimulen la economía y que ayuden a las familias allí donde o aquellas que se entiende que más lo necesitan.

Y respecto a la estructura del Gobierno le voy a pedir señora diputada de Vox, que se deje de populismos y que trabaje un poco más en positivo dignificando la labor política y ayudando a los cántabros, que le aseguro que desde la oposición también se pueden hacer muchas cosas por Cantabria y por los cántabros, están a tiempo.

Respecto a la enmienda presentada por el Partido Socialista este año, no hay por dónde cogerlo.

Si el año pasado a una Ley de Medidas Fiscales del primer año de Gobierno del Partido Popular en el que:

- Se bajaron el Impuesto de Bienes Muebles del 8% al 6%, como ejemplo de los coches de segunda mano
- Se bajó el Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales de la vivienda habitual del 10% al 7%
- Por primera vez, las parejas de hecho, que formen una familia numerosa, se pueden aplicar el tipo reducido del 4%, en lugar del 10% que pagaban cuando gobernaban ustedes
- Se amplió de los 30 a los 36 años la edad de los jóvenes en la compra de su vivienda para que pudieran acogerse al tipo reducido del 4%, en vez del 10% que pagaba por ejemplo un joven con 31 años cuando gobernaban ustedes
- Se bajó el IRPF en todos los tramos, en todos

Sólo serán válidas las palabras pronunciadas por el orador

- Se eliminó el Impuesto de Patrimonio
- Se incorporó una deducción de 1.400 euros por nacimiento o adopción
- Se introdujo una deducción de gastos por educación
- Se bonificó el 50% el impuesto de sucesiones a las herencias de un hermano
- Se modificó la Ley del Suelo, recuperando un derecho para poder construir su casa un joven en la finca de sus padres en el pueblo, si el suelo no estaba protegido y estaba a menos de 200 metros del urbano

A todo esto que he dicho, y mucho más que se hizo en esa Ley de Medidas en beneficio de todos los cántabros y que se consolida en este año, ustedes, los socialistas, dando un ejemplo de simplicidad administrativa, presentaron una enmienda a la totalidad de un folio y otro con la firma.

Y en cambio este año, queriendo disimular aparentando que han trabajado un poco más, y dejando volar mucho su imaginación, nos presentan una enmienda a la totalidad en la que ¡dicen unas barbaridades...!

Hablan de inseguridad jurídica, mezclando artículos que afectan al Impuesto de Patrimonio con artículos que afectan a beneficios de municipios en riesgo de despoblamiento.

Se atreven a decir que se deja fuera a 16 ayuntamientos hablando sin sentido de sectarismo político, al integrar en una sola lista las listas de municipios en riesgo de despoblamiento y municipios con reto demográfico. Pero ¿de dónde sacan eso si aún no se han publicado los criterios para saber qué ayuntamientos están en la lista integrada? Cuando se vean los criterios y la lista, si quieren hablamos de si son justos los criterios o no, pero no se adelanten.

Por cierto, la decisión de unificar los municipios en una sola lista partió del propio Consejo de Despoblamiento, en el que están representados municipios de diferente signo político, y se apoyó por unanimidad. Por favor, no lancen bulos y revisen las actas.

Respecto a los cambios administrativos en la Ley de Vivienda Protegida, son exclusivamente para solucionar los problemas heredados de ustedes de la legislatura pasada a los que hay que dar una solución y que buscan la seguridad jurídica de los compradores. Y hay que hacerlo cuanto antes.

Respecto a las ayudas vinculadas tanto a FEAGA como FEADER, no inventen. Una cuestión es el plazo de resolución, y otra bien distinta el del pago, que por supuesto que no cambia, y cumpliendo la normativa europea sobre financiación, gestión y seguimiento de Política Agraria Común, se tendrán que pagar siempre antes del 30 de junio del año natural siguiente, como hasta ahora.

Esta es una Ley de Medidas Fiscales que, sencillamente, consolida las bajadas de impuestos que se iniciaron en el año pasado y a las que se añaden nuevas deducciones fiscales. Es decir, bajar en definitiva impuestos estimulando la economía e incentivando aquellas acciones que beneficien a los cántabros.

Sólo serán válidas las palabras pronunciadas por el orador

Pero con objetivos claros, atajando problemas concretos como es el problema de la falta de vivienda en el mercado de alquiler.

Sí, de esas viviendas de las que ustedes no hicieron ninguna la legislatura pasada y que, en cambio, el actual consejero de Vivienda, Roberto Media, ya ha puesto en marcha la construcción de 285 viviendas. Y que en esta Ley de Medidas se añade una nueva deducción de 500 euros, por vivienda con un máximo de 3 viviendas, para que aquellos propietarios que tienen viviendas vacías aumenten la oferta de alquiler.

Eso es tomar medidas fiscales con intenciones claras y necesarias.

También se establece una deducción del 20% de la cuota autonómica, con un máximo de 500 euros, para aquellos jóvenes de hasta 40 años que residan de manera habitual todo el año natural en un municipio afectado por el grave problema del despoblamiento. Municipios que envejecen y que cada vez tienen menos población.

Otra deducción, con un objetivo claro, que es atraer talento e inversión, es para aquellos extranjeros que trasladen a Cantabria su residencia y ese mismo año realicen inversiones en nuestra comunidad. Buscando fomentar nuevas inversiones en Cantabria, favoreciendo la llegada de nuevos proyectos empresariales, la creación de empresas, que equivalen a más empleo y más riqueza.

También hay una deducción para todos aquellos nuevos residentes en general que trasladen su domicilio a Cantabria.

Por supuesto que en el periodo de enmiendas parciales entre todos intentaremos mejorar aún más el documento, pero esta ley merece su aprobación.

Como ven la finalidad de la Reforma Fiscal, es generación de empleo, más recursos, generación de riqueza, atraer inversión y talento, en definitiva, una Cantabria de oportunidades y una Cantabria de primera.

Sólo serán válidas las palabras pronunciadas por el orador